

DECRETO REFERENTE A:	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/ EXCLUIDOS REFERENTE A LA BOLSA DE TRABAJO DE FONTANEROS
----------------------	---

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y para subsanar errores y valoradas las solicitudes por el tribunal de valoración, conforme a los criterios establecido en el apartado 9 de las bases que rigen el procedimiento, se procede a aprobar la lista provisional por orden de prelación, de los aspirantes admitidos y excluidos.

CONSIDERANDO la base V que ha de regir el proceso selectivo, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de admitidos y, por orden de prelación:

ORDEN	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
1	53.682.338-Q	22,61
2	74.818.818-W	21,75
3	74.818.243-W	19,96
4	33.392.806-A	9,51
5	25.105.674-R	8,61
6	33.354.080-D	6,52
7	25.107.538-W	3,94
8	53.699.066-T	1,92
9	33.399.243-T	1,43

SEGUNDO: Aprobar el listado provisional de excluidos por los motivos que a continuación se relacionan:

SOLICITANTES	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
53698269P	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53699795Q	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
53699065E	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
25060488X	NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

TERCERO.- Conceder un plazo de **cinco días hábiles**, desde la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alora, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, transcurrido el citado plazo se publicará la lista definitiva.

CUARTO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web www.alora.es.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.**